

Bogotá, 01 de Septiembre de 2015

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **Convocatoria No. PAF-EUC-012-2015** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LORENZO MORALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”.**


Asunto: **OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN**

Una vez revisado el informe de Evaluación publicado el día 27 de Agosto de 2015 en la página correspondiente al proceso nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

No entendemos como la entidad da como **NO CUMPLE** nuestra propuesta aduciendo en el Numeral **B. JURIDICOS** “De conformidad con los términos de referencia de la presente convocatoria y de acuerdo al Capítulo IV, (REQUISITOS HABILITANTES), Subcapítulo I, (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO), II. (PROponentes PLURALES), “La garantía de seriedad de la propuesta deberá, además de los requisitos señalados en el numeral 5 del Subcapítulo I del presente Capítulo, indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación”, (Pág. 52 de la Convocatoria en mención). Si bien es cierto, el proponente adjunta póliza nueva en la cual se amplía la vigencia de la misma a 4 meses, ésta NO contiene los nombres completos de los miembros del consorcio “Chocó&Valle” ni su porcentaje de participación. Por lo anterior y debido a que se hizo previamente este requerimiento al proponente y no se subsanó, la propuesta se rechaza.”, solicitamos a la entidad que revise nuevamente la Garantía de Seriedad anexo No. 02 radicada el pasado 18 de Agosto con Numero 6555, en donde se puede observar claramente los nombres de los integrantes del consorcio y los porcentajes de participación de cada uno.

Así las cosas se le solicita muy respetuosamente al comité, proceder a reconsiderar su evaluación preliminar acogiendo los argumentos y aclaraciones presentadas y dar nuestra propuesta como **HABILITADA JURIDICA** y proceder a evaluar nuestra oferta Económica.

La presente información constituye una aclaración que no completa, adiciona, modifica ni mejora nuestra oferta.


MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ORTIZ
C.C. No. 1.032.408.000 De Bogotá
Representante Legal Suplente
INVERMOHES S.A.S



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

POLIZA 01 CU074540
CERTIFICADO 01 CU122999

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL 01. CENTRO ANDINO USUARIO GIRALDOY TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 23 07 2015

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCION, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONSORCIO CHOCO&VALLE, CRA 3A No 58-92 OF 701, PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOT, PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOT)

Table with 2 columns: VIGENCIA (DESDE 23 07 2015, HASTA 10 11 2015) and VALOR ASEGURADO (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA 131,573,151.50)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-tables for PRIMA with rows for MONEDA, PESOS, PRIMA NETA, GAST. EXPED, IVA, and TOTAL.

CLASE DE CONTRATO : Prestación de Servicios de Interventoría
SERIEDAD DE LA OFERTA
OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PLIEGO CONVOCATORIA N° PAF-JU13-G02IDC-2015

TOMADOR CONSORCIO CHOCO&VALLE CONFORMADO POR INVERMOHES S.A.S

NIT: 830.023.959-3

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA...

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QU...

RES. DIAN NO.310000084711 22-04-2015
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
COMPANIA ASEGURADORA DE CONFIANZA S.A. FIRMA AUTORIZADA

i IMPORTANTE !

Le agradecemos efectuar el pago de esta póliza dentro de los 30 días siguientes a la iniciación de su vigencia, con el fin de evitar la cancelación automática, como lo ordena la ley 45 de 1990



NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

POLIZA 01 CU074540 CERTIFICADO 01 CU122999

Página 2

SUCURSAL 01. CENTRO ANDINO USUARIO GIRALDOY TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 23 07 2015

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCION, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCION, BENEFICIARIO, DIRECCION, C.C. o NIT, CIUDAD, TELEFONO, TEL.

Table with fields: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with fields: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, % PART., NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO

50% YOLANDA CABRERA BALCAZA C.C. 34.597.962 - 6

50%

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

EN CASO DE ADJUDICACION, LA COMPAÑIA ASEGURADORA SE COMPROMETE A EXPEDIR LA POLIZA PARA AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE SEGUROS.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR, VALOR ASEGURADO NUEVO, VALOR PRIMA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORME PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERNET SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO. LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO.310000084711 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 119889 AL 200000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02 TOMADOR 009IH26Y 23-07-2015 COMPANIA ASEGURADORA DE CONFIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

¡ IMPORTANTE !

Le agradecemos efectuar el pago de esta póliza dentro de los 30 días siguientes a la iniciación de su vigencia, con el fin de evitar la cancelación automática, como lo ordena la ley 45 de 1990

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE